

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 22 de Marzo de 1930

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	U		U	U	Fechas	U				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES:			
21-3-930	73,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,35	21-3-930	580,00	Banco de España.....	500		581,00	
21-3-930	73,25	> E, de 25.000 >	73,35	20-3-930	482,00	Banco Hipotecario de España....	500		482,00	
27-3-930	73,25	> D, de 12.500 >	73,50	21-3-930	130,00	Banco Español de Crédito.....	500			
21-3-930	73,25	> C, de 5.000 >	73,90	12-3-930	248,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80		
21-3-930	73,25	> B, de 2.500 >	73,50	20-3-930	220,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500			
21-3-930	73,25	> A, de 500 >	73,75	5-3-930	175,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	300			
21-3-930	73,00	> G, de 100 >		10-3-930	181,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500			
21-3-930	73,00	> H, de 200 >		20-3-930	97,75	carera España...{Ordinarias....	500		98,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			21-3-930	1.160	Unión Española de Explosivos...	100		
21-3-930	82,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		21-3-930	620,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		621,00	
21-3-930	83,00	> E, de 12.000 >		28-2-929	324,00	Idem Norte de España.....	475			
21-3-930	83,76	> D, de 6.000 >		11-1-930	56,00	Banco Español Río de la Plata.	300 pesos.			
21-3-930	85,00	> C, de 4.000 >	85,00			OBLIGACIONES				
21-2-930	85,75	> B, de 2.000 >	85,00	12-3-930	460,00	Bonos del Banco de España....	500	Interés anual por 100		
21-3-930	86,00	> A, de 1.000 >		20-3-930	94,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	2		
17-3-930	87,00	> G, de 100 >		21-3-930	97,50	Idem Id. Id.....	500	5	97,50	
17-3-930	87,00	> H, de 200 >		21-3-930	108,25	Idem Id. Id.....	500	0		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			21-3-930	98,50	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	98,50
19-3-930	74,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		10-3-930	97,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	5	98,00	
10-3-930	74,25	> D, de 12.500 >		30-1-930	82,75	Serie A.....	500	4		
21-3-930	75,00	> C, de 5.000 >		3-3-930	78,25	F. C. M. Z. A. Va- > B.....	500	4		
24-3-930	75,00	> B, de 2.500 >		13-5-929	72,50	Madrid a Ariza..... > C.....	500	3		
21-3-930	75,00	> A, de 500 >	75,50	28-2-929	75,00	1.ª serie.....	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			15-6-929	72,50	Idem Norte de España.. 2.ª serie.....	500	3	
20-3-930	91,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	3.ª serie.....	500	3		
20-3-930	91,50	> E, de 25.000 >	91,90	13-3-929	64,00	Encro de 1905..... 4.ª serie.....	500	3		
20-3-930	91,50	> D, de 12.500 >				5.ª serie.....	500			
21-3-930	92,00	> C, de 5.000 >		20-2-930	99,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
21-3-930	91,90	> B, de 2.500 >	91,90	23-3-929	99,75	Obligaciones.....	500			
21-3-930	91,00	> A, de 500 >	91,90	20-3-930	89,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917			21-3-930	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
15-3-930	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-6-929	98,00	Idem Id. 1918.....	500			
20-3-930	88,25	> E, de 25.000 >				Cédulas del Ensanche.....	500			
20-3-930	88,25	> D, de 12.500 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
21-3-930	88,15	> C, de 5.000 >	88,15	4 por 100 perpetuo al contado.....	126,000	CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO				
21-3-930	88,15	> B, de 2.500 >	88,15	Idem fin corriente.....		New-York, a la vista, cheque, 10,000 dollars				
21-3-930	88,15	> A, de 500 >	88,15	Idem fin próxima.....		8,02 pesetas num.				
		DEUDA FERROVIARIA			4 por 100 amortizable.....	102,500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100			5 por 100 amortizable.....	78,500				
21-3-930	100,50	Serie A.....	100,50	Acciones del Banco de España.....	81,50					
21-3-930	100,50	> B.....	100,50	Idem del Banco Hipotecario.....	1,500					
17-3-930	100,35	> C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos..						
				Azucarera.—Preferentes.....						
				Idem.—Ordinarias.....	28,100					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	20,000					
				Idem Id. al 6 %.....	8,000					

Gaceta de Madrid.—Núm. 82 23 Marzo 1930 Anexo único.—Página 497

OPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Tribunal de oposiciones a plazas de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría y de Diputaciones provinciales.

Verificado en el día de la fecha el sorteo de los señores opositores admitidos definitivamente por el Tribunal para la práctica de los ejercicios en que consiste la oposición a plazas de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría y de Diputaciones provinciales, a continuación se publica la lista de dichos señores, con expresión del número que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado, y cuyo número regirá para determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios.

Al mismo tiempo se hace saber que el Tribunal ha adoptado los siguientes acuerdos:

Convocar para el día 1.º de Abril próximo, a las diez y seis horas, en el Ministerio de la Gobernación, a los opositores comprendidos entre los números 1 al 160 inclusive del sorteo, para que comparezcan a practicar el primer ejercicio de la oposición.

El Tribunal hace público que, con arreglo a los términos de la convocatoria, los opositores que no acudan al ser llamados por primera vez serán objeto de un segundo y último llamamiento al terminar la primera vuelta de la lista, y los que no comparezcan al ser llamados esta segunda vez, serán excluidos totalmente de la oposición y perderán todo derecho, sea cualquiera la causa que haya motivado la incomparecencia, pues en ningún caso ha de llevarse a efecto un tercer llamamiento para ningún opositor.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario del Tribunal, Timoteo de Antonio.—V.º B.º: el Presidente, Miguel Salvador.

Relación que se cita.

- Número 1.—D. Joaquín Lequerico y Polo de Bernabé.
- 2.—D. Constanancio Lerma y Aguillas.
- 3.—D. Jesús Ruiz Gutiérrez.
- 4.—D. Teófilo Herrero y Martín.
- 5.—D. Jesús Gallego Quera.
- 6.—D. José Gil de Sola.
- 7.—D. José Fernández Alonso.
- 8.—D. Felipe Salazar y Urrizola.
- 9.—D. José Bergés y Castellá.
- 10.—D. Sebastián Ascanio García.
- 11.—D. Emilio Borso de Carmínati.
- 12.—D. Diego Quintero Díaz.
- 13.—D. Augusto Pastor de Santiago.
- 14.—D. José Candel Fernández.
- 15.—D. Alfredo Rodríguez Aguirre.
- 16.—D. Gonzalo Romero Osende.
- 17.—D. José Quintana Pancorbo.
- 18.—D. Julio Escandón González.
- 19.—D. Emilio Rubio Molina.
- 20.—D. Leopoldo Ruiz y Armenteras.
- 21.—D. Fernando Gamero Vara.
- 22.—D. Joaquín Torres Pozuelo.
- 23.—D. Ignacio de Otto Torra.

- 24.—D. José Luis Menéndez Solís.
- 25.—D. Enrique Crooke Campos.
- 26.—D. Manuel Souto Vilas.
- 27.—D. Santiago Sagardía Carricabún.
- 28.—D. Eugenio Muñoz Ramírez.
- 29.—D. Cruz Collada Aguilar.
- 30.—D. Miguel Galera Soler.
- 31.—D. Alejandro Borrueal Pouzauo.
- 32.—D. Antonio García Tojo.
- 33.—D. José Luis Fernández Horque.
- 34.—D. Antonio Adrados Martín.
- 35.—D. Constanancio Cisneros Tudela.
- 36.—D. Alvaro Wandosell Calvache.
- 37.—D. Mariano Díez Vázquez.
- 38.—D. Rafael Estevas Díaz.
- 39.—D. Juan Guelbenzu Romano.
- 40.—D. Salvador Fernando Jiménez.
- 41.—D. Luis Nadal Fernández.
- 42.—D. Adrián Antón Pérez.
- 43.—D. Juan Cervantes Acaña.
- 44.—D. Valentín de Lozoya Valdés.
- 45.—D. José M. Flaquer Ibáñez.
- 46.—D. Faustino Artero Ortega.
- 47.—D. Francisco Callejón González.
- 48.—D. José Luis Pérez Rendón.
- 49.—D. Leopoldo de Urquía y García Junco.
- 50.—D. Pedro Mateos Campillo.
- 51.—D. Ignacio Carrasco Ochoa.
- 52.—D. Luis Rivas Potoc.
- 53.—D. Toribio Gil de la Piedra.
- 54.—D. Francisco Alarcón Hernández.
- 55.—D. Juan Martínez Rogel.
- 56.—D. Ambrosio Muela Laguna.
- 57.—D. Ignacio Crespo Pérez.
- 58.—D. Pedro Azcarate Montiel.
- 59.—D. Emilio Ibáñez Papell.
- 60.—D. Antonio Boix y Boig.
- 61.—D. Eloy Martínez Velilla.
- 62.—D. Cayo Conversa Muñoz.
- 63.—D. Juan Martín de Rosales.
- 64.—D. Mariano Márquez Ferrando.
- 65.—D. Tomás Hernández y Hernández.
- 66.—D. Domingo España Losada.
- 67.—D. Eulalio Arros Rivero.
- 68.—D. Javier Barrenechea Vera.
- 69.—D. Carmelo Sañz Sáinz.
- 70.—D. Eusebio Piqueras Abad.
- 71.—D. Pedro Méndez González.
- 72.—D. Ramón Plana Carracho.
- 73.—D. Francisco Solanes López.
- 74.—D. Pedro Clemente Labera.
- 75.—D. Manuel Villad Sánchez.
- 76.—D. José Llamas Esmoris.
- 77.—D. Ángel Blanco y Suárez de Puga.
- 78.—D. Nicolás Vicario y Calvo.
- 79.—D. Manuel Buendía Manzano.
- 80.—D. Mariano Viada y Viada.
- 81.—D. José de la Torre Gafán.
- 82.—D. José Luis Mañas Morquecho.
- 83.—D. Antonio Porras Rivas.
- 84.—D. Gonzalo López Urquía.
- 85.—D. José Luis Pérez Martos.
- 86.—D. Luis Hermosa y Zaldivar.
- 87.—D. Augusto Pages López.
- 88.—D. Adolfo Martes Muñoz.
- 89.—D. Juan Abellán García Polo.
- 90.—D. Juan Manuel Mediano Flores.
- 91.—D. José María Carrera Asencio.
- 92.—D. Celestino López de Castro y García.
- 93.—D. Joaquín Maján Guilloto.
- 94.—D. José Hacer Luna.
- 95.—D. José María García de Guadiana.
- 96.—D. Modesto Díaz Castellana.
- 97.—D. Jesús Santos González.
- 98.—D. Alfredo Olavarria Bragado.
- 99.—D. Alfonso Sáez Zapater.
- 100.—D. Manuel Segura Cortés.
- 101.—D. Andrés Bernal y Bernal.
- 102.—D. Antonio Milla Ruiz.
- 103.—D. Tirso Virgós Pintos.
- 104.—D. Ramón Bances y Bances.
- 105.—D. Luis Pando Rivero.
- 106.—D. Alberto Minguet Lerma.
- 107.—D. Fermín Vaz Sedano.
- 108.—D. Santiago Pérez Fernández de Castro.
- 109.—D. José González Caballero.
- 110.—D. Jesús Aranda Navarro.
- 111.—D. Ramón Pico Ferrer.
- 112.—D. Adolfo Bustamante Román.
- 113.—D. Manuel Cuello y Salas.
- 114.—D. Ildefonso Leónidas Santos.
- 115.—D. Rafael Escribano Gairza.
- 116.—D. Manuel Manzanares Molina.
- 117.—D. Hermenegildo Moreno Serna.
- 118.—D. José María López Capeco Ovelar.
- 119.—D. Ramón Pajarón y Pajarón.
- 120.—D. José Mateos de la Fuente.
- 121.—D. Pedro Sáez de Miera Alonso.
- 122.—D. Telesforo Hernández Marchante.
- 123.—D. Fernando Citaró Gras.
- 124.—D. Pedro Daniel Amilibia Aramendi.
- 125.—D. José María Peláez Suárez.
- 126.—D. Severino Salgado Calvo.
- 127.—D. Juan Beneyto Sauchis.
- 128.—D. Marcelino Ortiz Alonso.
- 129.—D. Mario Sarralaco Viada.
- 130.—D. Francisco García López Tercera.
- 131.—D. Francisco de Urquía y García Junco.
- 132.—D. Ángel Amores Ruedel.
- 133.—D. Pedro de las Parras Ruiz.
- 134.—D. Juan Bautista Lardies Aznar.
- 135.—D. Felipe Carrera Llanusa.
- 136.—D. Julio Pérez de Guerra.
- 137.—D. José Atienza Carbonell.
- 138.—D. Emiliano Díaz Castro.
- 139.—D. Juan Porcel Alcalde.
- 140.—D. Rafael Otalaurruchi y Gómez.
- 141.—D. Arcadio Francisco Mellado Fuentes.
- 142.—D. Alfonso Barroeta y Fernández de Liencres.
- 143.—D. Antonio de Oléza Erates.
- 144.—D. Severiano Estévez Andrés.
- 145.—D. José Joaquín de Abrea e Iturbide.
- 146.—D. Francisco Mateos Jurado.
- 147.—D. Joaquín Climent Fayos.
- 148.—D. Jesús Torreiro Prima.
- 149.—D. Pío Luis Moreno Moreno.
- 150.—D. Manuel Abellán García.
- 151.—D. Francisco Rodríguez Haro.
- 152.—D. Benigno Carrasjal Arrieta.
- 153.—D. Jorge Miguel Fernández González.
- 154.—D. Joaquín Royo Escribuela.
- 155.—D. Federico Aguirre y Prieto.
- 156.—D. Gustavo Millán Quiñones.
- 157.—D. Manuel Cubillo Jiménez.
- 158.—D. Mariano Gómez Fernández.
- 159.—D. Francisco Martínez Izquierdo.
- 160.—D. Diego Lorite Cejudo.
- 161.—D. Vicente García Uchón.
- 162.—D. Martín Hermoso Torres.
- 163.—D. Tomás Picón Hernández.
- 164.—D. Miguel de Barrera Gómez.
- 165.—D. José Antonio Zayas Lidón.
- 166.—D. Luis Maesterré Pinedalasa.
- 167.—D. Saturnino López Pando.
- 168.—D. León García Pato.

- 169.—D. Jesús Domínguez Rodríguez.
 170.—D. Domingo Lozano López.
 171.—D. José Luis Mozos Martínez.
 172.—D. Vicente Jimeno Barbería.
 173.—D. José Yáñez Díaz.
 174.—D. Servando Ortiz Pueyo.
 175.—D. Bernardo Rodríguez Alonso.
 176.—D. Justo Mazaira Noguero.
 177.—D. Francisco González Campoy.
 178.—D. Miguel Aragón Pineda.
 179.—D. Victorio Montes Martí.
 180.—D. Manuel Rodríguez Sañudo.
 181.—D. Benigno Díaz Urosa.
 182.—D. José Joaquín Mozo e Iturrarte.
 183.—D. Camilo Vázquez Grande.
 184.—D. Fernando Baizauli Orfí.
 185.—D. Antonio Ron Pardo.
 186.—D. Aurelio Lunar Hernández.
 187.—D. Casto Pretel Pérez.
 188.—D. José María Arroyo Barbería.
 189.—D. Rafael Onetglás Muntaner.
 190.—D. José María Abellán García y Pérez del Camino.
 191.—D. José Serrano García.
 192.—D. José Ferrer Pons.
 193.—D. José María Carbonell García.
 194.—D. Antonio Beltrán Ortiz.
 195.—D. Pedro Villacueva Quiñis.
 196.—D. José María Torregrosa Juan.
 197.—D. Francisco Javier Sanz y Roseillo.
 198.—D. Francisco Olivera de Castro.
 199.—D. José María Alfaro Polanco.
 200.—D. José Moreno Linares.
 201.—D. Venancio Larraalde Genoz.
 202.—D. José Jiménez Ruiz.
 203.—D. Diego Beget Foronjal.
 204.—D. Joaquín Castelló y de Torre.
 205.—D. Enrique de Janer y Durán.
 206.—D. Sebastián Liompart Aulet.
 207.—D. Juan González Quijano.
 208.—D. Vicente Mariano Villacafiz López.
 209.—D. Ramón Criado Bárcenas.
 210.—D. José Vicente Sacristán Terradillos.
 211.—D. Jesús Alonso de Iera.
 212.—D. Jesús Ferrán Vázquez.
 213.—D. Antonio Díez del Corral.
 214.—D. Braulio Marín Amat.
 215.—D. Miguel Garó Alberola.
 216.—D. Mariano García Brava.
 217.—D. Emilio Gil Merlo.
 218.—D. Manuel Gallart Cirici.
 219.—D. Rafael Molina Igual.
 220.—D. Enrique Gómez Gil.
 221.—D. Rafael Pardo Menéndez.
 222.—D. Honorio Villena Villana.
 223.—D. Antonio Ruiz Vallejo.
 224.—D. Manuel García Ferrandell.
 225.—D. Manuel Rodríguez de Arca.
 226.—D. Gaspar Pajá y Molera.
 227.—D. Jaime Muñoz Rodríguez.
 228.—D. Francisco E. Hernández Gilman.
 229.—D. Enrique Escrig Lanasco.
 230.—D. Juan Vázquez Nicolás.
 231.—D. Francisco Aparicio Callejo.
 232.—D. Pedro Sánchez González.
 233.—D. Antonio Barrera Olivera.
 234.—D. Vicente Morote Chapa.
 235.—D. Valeriano Díez Arias.
 236.—D. José Cárdenas Nieves.
 237.—D. Joaquín Quesada Martínez.
 238.—D. Gonzalo Entralgo Iglesias.
 239.—D. Luis Villanar Garrido.
 240.—D. Manuel Marín Abella.
 241.—D. Antonio de Burgos Ochoa.
 242.—D. Basilio Martí Ballesté.
 243.—D. Jesús Martínez Gómez.
 244.—D. Artemio Muñoz Garzón.
 245.—D. Eusebio Fernández de Velasco.
 246.—D. Luis Mauri de Carvajal.
 247.—D. Francisco Pichel Sánchez.
 248.—D. Isidoro Calero Fuentes.
 249.—D. Fermín Pradales Gil.
 250.—D. Manuel García-Vidal Fernández.
 251.—D. Manuel Martín Lozano.
 252.—D. Alvaro Marqués Álvarez.
 253.—D. Guillermo Blanco y Vargas.
 254.—D. José Espada Salazar.
 255.—D. Teodoro Clemente Merodio.
 256.—D. José Solá Sanfeliú.
 257.—D. Manuel Serra Godoy.
 258.—D. Román Villariño y de Andrés Moreno.
 259.—D. Miguel Sanjuán y de Pineda.
 260.—D. José Cava Martínez.
 261.—D. Antonio Fernández Martínez.
 262.—D. Francisco P. Soriano Cañada.
 263.—D. Manuel Cárdenas Pardo.
 264.—D. Emilio Tomás Fernández de Mara.
 265.—D. Fernando Fernández Reyés.
 266.—D. Federico Fernández del Pozo y del Río.
 267.—D. Juan Ignacio Bermejo Girónés.
 268.—D. Jesús Fuentes Pecellín.
 269.—D. Francisco Almazán Francos.
 270.—D. Federico Sáinz de Robles.
 271.—D. Isidro Gutiérrez del Alamo.
 272.—D. José Lucas Jiménez Ródenas.
 273.—D. Eduardo Rodríguez Acosta.
 274.—D. José María García Mauri.
 275.—D. Francisco Rodríguez Limón.
 276.—D. Luis Rioboo Concheiro.
 277.—D. Francisco Granero Espinosa.
 278.—D. José Antonio Núñez López.
 279.—D. Hipólito Martínez Cristóbal.
 280.—D. José Manzano Fernández.
 281.—D. José Mariano Rodríguez Vega.
 282.—D. Ramón Campoy Irigoyen.
 283.—D. Fernando Medina Sevilla.
 284.—D. Jerónimo Casaldueiro Mussó.
 285.—D. José Sáinz del Castillo.
 286.—D. Joaquín Herráez Asensí.
 287.—D. Isidro Juan Martínez.
 288.—D. Manuel Serrano de Llanos.
 289.—D. Antonio García Padri-guez.
 290.—D. Antonio Chapuli Crespo.
 291.—D. Ramón Orozco Martín.
 292.—D. José Cobos Estrada.
 293.—D. Fernando Gil Merlo.
 294.—D. Andrés de Mora Parra.
 295.—D. Rafael González Castell.
 296.—D. Bartolomé Navarro Servet.
 297.—D. Vicente Azcoiti y Sánchez Muñoz.
 298.—D. Juan Bautista de la Cruz Piñero.
 299.—D. Juan José Fernández Vila y Dober.
 300.—D. Basilio Castañeda Argüeso.
 301.—D. Severino Herranz Sanz.
 302.—D. Ricardo Gómez Fernández.
 303.—D. Victorino Hernández Martín.
 304.—D. Arturo Otaro Ulloa.
 305.—D. Arturo Martínez Rodríguez.
 306.—D. Alfredo Marguere Mompín.
 307.—D. Leopoldo de la Rosa Olivera.
 308.—D. Antonio Lara-Barahona y Masa.
 309.—D. Sinesio Martínez Fernández Yáñez.
 310.—D. Luis Pérez del Río y Díaz de Valdeparais.
 311.—D. José Calero Rabadán.
 312.—D. Jorge Casado Salas.
 313.—D. José María Rosón López.
 314.—D. Felipe P. Esteban Carrillo.
 315.—D. Joaquín Asensio Pérez.
 316.—D. Cristóbal Campoy Cacho.
 317.—D. Pedro Campillo Albarra-cin.
 318.—D. Miguel Pérez Núñez.
 319.—D. Domingo Martín Pascual.
 320.—D. Mariano Bascónes Gasco.
 321.—D. Ramón Paz Maroto.
 322.—D. Antonio Alarcón Puertas.
 323.—D. Serafín Lesada Iglesias.
 324.—D. Luis Granados León.
 325.—D. Joaquín Iglesias Jiménez.
 326.—D. Benigno Muñoz Ramos.
 327.—D. José Catalá Cantó.
 328.—D. Antonio Pardo Moreno.
 329.—D. Diego García Hernández.
 330.—D. Heliodoro Palencia y de Santiago.
 331.—D. Gaspar García de León y Gonzalo.
 332.—D. Teófilo García Hedo.
 333.—D. Joaquín Digón Orallo.
 334.—D. José Dapena Mouriño.
 335.—D. Juan Augusto Manso Pérez.
 336.—D. Jerónimo Fernández Calleja.
 337.—D. Luis Santiago Iglesias.
 338.—D. Antonio Laso Cano.
 339.—D. Antonio Vilar Aladid.
 340.—D. Salvador López Román.
 341.—D. Tomás Martín Borreguero.
 342.—D. Manuel Villar Rodríguez.
 343.—D. Angelino Bernat Giner.
 344.—D. José Pérez Gisbert.
 345.—D. Luis Abellán y Polo.
 346.—D. Ramiro Villalba Palacios.
 347.—D. Francisco de Paula Valladar y Angulo.
 348.—D. Alejo Barja Prieto.
 349.—D. Pedro Heredia Malo.
 350.—D. Manuel Bueno Paz.
 351.—D. Juan Adrián Velasco.
 352.—D. Cipriano Crespo Calvo.
 353.—D. Rafael Rodríguez Rodríguez.
 354.—D. Luis Llopis Escrivá.
 355.—D. Vicente Aparicio Mendaño.
 356.—D. Manuel Felipe Rodríguez.
 357.—D. José Fernández Jiménez.
 358.—D. Antonio Taibo Díaz.
 359.—D. Evaristo Álvarez Mallo.
 360.—D. José Llach Marco.
 361.—D. Nicolás González Regueral.
 362.—D. Diego Fernández Segorbe.
 363.—D. Pedro Bidruéjo Bidruéjo.
 364.—D. Valentín Barrante Sánchez.
 365.—D. Miguel Martín García.
 366.—D. José Torca Domínguez.
 367.—D. Justino Sinova Andrés.
 368.—D. Pedro Manuel López López.
 369.—D. Miguel Martínez Sánchez.
 370.—D. José Torrent Carré.
 371.—D. Teodoro Rincón Torres.
 372.—D. Abdón Sáinz Brogeras.
 373.—D. Vicente Cabeza Fernández.

SUBASTAS

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

El día 29 del actual, fecha en que se cumplen los quince días del último anuncio que es publicado en la GACETA DE MADRID de 13 del corriente, número 72, a las diez de su mañana, se celebrará en la Biblioteca de este Establecimiento, ante la Junta especial de subastas constituida al efecto, el acto de remate para la construcción en segundo concurso de un muro en la futura dársena de sumergibles de este Arsenal.

El referido segundo concurso se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, de 17 de Enero último, número 15, páginas 117 al 120, y Real orden de 7 de Noviembre del pasado año, que dispone la libertad de sistema de ejecución y precio reservado, admitiéndose la concurrencia extranjera en las condiciones que previenen los artículos 11, 12 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, aprobada por Real orden de 26 de Julio de 1917.

Dicho pliego de condiciones está de manifiesto, como dispone el mismo, en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio antes citado, en la Secretaría de la Junta de gobierno de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir a su dicho segundo concurso.

Arsenal de Cartagena, 17 de Marzo de 1930.—El Jefe del Negociado de Obras, (ilegible).—Visto bueno, el Comisario del Arsenal, Joaquín Martínez.

S-32

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de exclusiva para el transporte de viajeros en la línea de La Llacuna a Igualada, a favor de D. Antonio Vallés Miró, cuya concesión entrará en vigor el día 1 de Abril próximo, se hace público en cumplimiento de lo que previenen las disposiciones vigentes.

Barcelona, 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, Manuel G. de Laso.

P-369

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Coronada, Ayuntamiento de Fuenteovejuna; Escuela nacional de niños

para Maestro; 955 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1930 por resultas del cuarto turno.

Fuenteovejuna, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de niños número 1, para Maestro; 4.024 habitantes; vacante en 28 de Febrero de 1930 por resultas del segundo turno.

Iznájar, Ayuntamiento de idem; Escuela nacional de niños para Maestro; 2.030 habitantes; vacante en 10 de Marzo de 1930 por resultas del cuarto turno.

El Esparragal, Ayuntamiento de Priego; Escuela nacional de niñas para Maestra; 927 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1930 por resultas del cuarto turno.

El Higueral, Ayuntamiento de Iznájar; Escuela mixta para Maestra; 749 habitantes; vacante en 17 de Febrero de 1930 por resultas del cuarto turno.

Ochavillo del Río, Ayuntamiento de Fuente Palmera; Escuela nacional de niñas para Maestra; 927 habitantes; vacante en 20 de Febrero de 1930 por resultas del cuarto turno.

Todas, menos la Sección de la graduada de niños de Fuenteovejuna, pueden solicitarlas los consortes.

Córdoba, 17 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P-367

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gibraleón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 5.472 habitantes; vacante en 15 de Marzo de 1930, por traslado; no puede solicitarse por consorte.

Huelva, 20 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Guisado.

P-371

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925, GACETA del 5 de Julio (*Boletín Oficial* número 59).

Bedmar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 3.582 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. No puede solicitarse por consorte.

La Carrasca, Ayuntamiento de Martos; Escuela mixta para Maestra; 432 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. Puede solicitarse por consorte.

Jimena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 3.227 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. Puede solicitarse por consorte.

Los Lagartos, Ayuntamiento de Benatae; Escuela mixta para Maestra; 102 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. Puede solicitarse por consorte.

Villardompardo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para

- 374.—D. Angel Sobejano Rodríguez.
375.—D. Antonio Sirvent Carrillo.
376.—D. Julio Pelayo Marraco.
377.—D. Eustaquio González Martín.
378.—D. José Betancort y López.
379.—D. Luis Martínez Carrillo.
380.—D. Sebastián Barrios Guzmán.
381.—D. Juan Carbonel Sanz.
382.—D. Juan Ferreres Folch.
383.—D. Germán Lorente Doñate.
384.—D. Rafael Manzano Ruiz.
385.—D. José Escalada Hernández.
386.—D. José Abadía Corchón.
387.—D. José Alejo Cassinello Ló-

- pez.
388.—D. José Jiménez Corral.
389.—D. Francisco Ferrer Darabona.

- 390.—D. Luis Coscolluela Arearazo.
391.—D. Luis Fernández Durá.
392.—D. Arturo Callaja Landeta.
393.—D. Pedro Hierro Otiza.
394.—D. Pedro Tusso Gótzarredona.
395.—D. Francisco Alvarez Sánchez.
396.—D. Jerónimo del Riego Prida.
397.—D. Domingo Alvarez Sánchez.
398.—D. Alfonso Elorra Letamendia.
399.—D. Enrique Cruz Terol.
400.—D. Ambrosio Casado Izquier-

- do.
401.—D. Pascual Angel Morenilla.
402.—D. Alfredo Rico Jara.
403.—D. Francisco Franco Señaris.
404.—D. Angel Victoria Juan.
405.—D. Francisco Herrero Pérez.
406.—D. Joaquín Ozores Arráiz.
407.—D. Ricardo González Ubierna.
408.—D. Juan Santiago Alvarez Ló-

- pez.
409.—D. Lorenzo Coma Pérez.
410.—D. José Alcázar Olalla.
411.—D. Fernando Candela Ortells.
412.—D. Pedro Hernández y Zamora.
413.—D. Ramiro Ortega Torrente.
414.—D. Wenceslao Miralles Cánovas.
415.—D. Manuel Quiñones Robles.
416.—D. Agapito Guillén Santos.
417.—D. Alejandro Ramos Felgués.
418.—D. Alfonso Cortés y Oliveros.
419.—D. Manuel Alejandro Moreno.
420.—D. Juan Lorenzo Casero.
421.—D. Antonio Castrillo Peinado.
422.—D. Manuel de Benavides y de la Pola.

- 423.—D. Guillermo Cuadrado Pérez.
424.—D. Antonio Rodríguez Sancho.
425.—D. Francisco Rivera Delgado.
426.—D. José Castillo Fernández.
427.—D. Ricardo Ventura Brún.
428.—D. José Luis de la Peña Be-

- nel.
429.—D. Carlos García Alonso.
430.—D. Félix Téllez García.
431.—D. Federico Paniagua Durán.
432.—D. Timoteo Sierra García.
433.—D. Juan Manuel Vicenté Gon-

- zález.
434.—D. Cristóbal Moreno Soto.
435.—D. José Arroyo Cuadrado.
436.—D. Daniel Salvadores Poján.
437.—D. Juan Mosquera Asúnsolo.
438.—D. Juan Mesas Gil.
439.—D. José María Vila Coro.
440.—D. Pedro Llobera Amer.
441.—D. José Ciges Pérez.
442.—D. Angel Bravo Riesco.
443.—D. Antonio Armenteras Esta-

- do.
444.—D. Francisco Javier Lapoya
445.—D. Antonio Blanco Pardo.
Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El
Secretario del Tribunal, Timoteo de
Antonio.
P—

Maestra; 2.147 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. Puede solicitarse por consorte.

Bedmar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 3.582 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. No puede solicitarse por consorte.

Campo Redondo, Ayuntamiento de Chiclana de Segura; Escuela mixta para Maestro; 317 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. Puede solicitarse por consorte.

Higuerá de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 1.480 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. Puede solicitarse por consorte.

Vibros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 3.665 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. No puede solicitarse por consorte.

Jaén, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 14 para Maestro; 30.192 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. Puede solicitarse por consorte.

Jamena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 3.227 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. Puede solicitarse por consorte.

Mengíbar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 4.304 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. No puede solicitarse por consorte.

Mogón, Ayuntamiento de Villacarrillo; Escuela unitaria para Maestro; 1.276 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. Puede solicitarse por consorte.

Monte López Álvarez, Ayuntamiento de Martos; Escuela mixta para Maestro; 355 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. Puede solicitarse por consorte.

Pegalajar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 4.667 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. No puede solicitarse por consorte.

Peñalena, Ayuntamiento de Andújar; Escuela mixta para Maestro; 516 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. Puede solicitarse por consorte.

Villardompardo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.147 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1930. Puede solicitarse por consorte.

Estas Escuelas fueron creadas por Real orden de 18 de Enero en 1930. (GACETA del 6 de Febrero).

Sabiote, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 5.936 habitantes; vacante el 1.º de Febrero de 1930 por excedencia. Puede solicitarse por consorte.

Jaén, 10 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Ruiz.

P—356

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

RECTIFICACION

En la "Gaceta" número 72, correspondiente al día 13 del actual, aparece

anunciada para su provisión la Escuela de Píeros, anulándose dicho anuncio por haber sido reintegrado a dicha Escuela D. Lorenzo Vidal Pacios en virtud de anularse la propuesta definitiva de dicho Maestro para Villaverde de la Abadía ("Gaceta" de 16 de Marzo de 1930, número 75).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 17 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—357

Ignorándose el paradero de doña Julia Lorenzana Redondo, nombrada Maestra propietaria de Saheticoes del Río, en esta provincia, se pone en conocimiento de la interesada, por medio de este periódico oficial, que puede recoger de esta Sección el correspondiente título administrativo.

León, 17 de Marzo de 1930.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

P—358

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sutullena, Ayuntamiento de Lorca; Escuela de niñas para Maestra; 878 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1930 por traslado.

Murcia, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños número 2, para Maestro; 35.494 habitantes; vacante en 31 de Enero de 1930 por fallecimiento.

Puerto de Mazarrón, Ayuntamiento de Mazarrón; Sección graduada de niños para Maestro; 3.097 habitantes; vacante en 25 de Enero de 1930 por fallecimiento.

Cieza, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños número 2, para Maestro; 15.008 habitantes; vacante en 1.º de Febrero de 1930 por traslado.

Calasparra, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos número 3, para Maestra; 7.851 habitantes.

Valentín, Ayuntamiento de Cehegín; Escuela de niñas para Maestra; 670 habitantes.

El Mingrano, Ayuntamiento de Fuente Alamo; Escuela mixta para Maestro; 227 habitantes.

Los Paganes, Ayuntamiento de Fuente Alamo; Escuela mixta para Maestro; 267 habitantes.

Los Arcos, Ayuntamiento de Fuente Alamo; Escuela mixta para Maestro; 256 habitantes.

El Esparragal, Ayuntamiento de Lorca; Escuela de niños número 2, para Maestro; 2.072 habitantes.

El Esparragal, Ayuntamiento de Lorca; Escuela de niñas número 2, para Maestra; 2.072 habitantes.

Cañadas del Romero, Ayuntamiento de Mazarrón; Escuela de niñas para Maestra; 657 habitantes.

Valladolises, Ayuntamiento de Murcia; Escuela de niñas para Maestra; 873 habitantes.

Los Brianes, Ayuntamiento de Murcia; Escuela mixta para Maestro; 164 habitantes.

Era Alta, Ayuntamiento de Murcia; Escuela mixta número 2, para Maestro; 2.305 habitantes.

Sangonera la Seca, Ayuntamiento de Murcia; Escuela de niños número 2, para Maestro; 2.054 habitantes.

Puente Tocinos, Ayuntamiento de Murcia; Escuela de niños número 3, para Maestro; 5.245 habitantes.

La Huerta, Ayuntamiento de Totana; Escuela mixta para Maestro; 562 habitantes.

Las catorce Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden de 18 de Enero de 1930 ("Gaceta" del 6 de Febrero).

Pueden solicitarse por consortes las Escuelas de Sutullena, niñas; Valentín ídem; El Esparragal, niños y niñas; Cañadas del Romero, niñas; Valladolises, niñas; Era Alta, y Sangonera la Seca, niños número 2.

Purias, Ayuntamiento de Lorca; Escuela de niños para Maestro; 1.440 habitantes; vacante en 21 de Febrero de 1930 por traslado.

Murcia, 24 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Cano.

P—360 y 361

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada en el día de hoy, y a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado quede abierto el pago de un dividendo activo de 5 por 100, libre de impuestos, con cargo a las utilidades de 1929, contra cupón número 2, el cual podrán hacer efectivo los señores accionistas todos los días laborables, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa y Corte, y en el de la Delegación de Toledo, calle de Nuncio Viejo, número 22.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Secretario, Vizconde de Altamira. — Visto bueno, el Presidente, Conde de Velayos.

X—1692

S. A. LA INDUSTRIA HISPANO-ALEMANA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Rodríguez San Pedro, 61, Madrid.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez en segunda, las cuales se celebrarán en el domicilio de esta Sociedad, Rodríguez San Pedro, 61, para tratar de los asuntos que comprenden el orden del día.

1.º Presentación del balance y cuentas del ejercicio 1928-1929, así como relación de la labor realizada por la Gerencia en el indicado ejercicio.

2.º Aprobación de las gestiones de la Dirección.

3.º Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.

4.º Liquidación o cesión de la sección de pinturas.

5.ª Reorganización del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Semprán.
X—1093

SOCIEDAD HISPANO-PORTUGUESA DE TRANSPORTES ELECTRICOS SALTOS DEL DUERO, S. A.

Para cumplir los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos, Saltos del Duero, S. A., a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía, 12, Bilbao, el día 29 de Abril de 1930, a las once y media de su mañana.

El balance, los comprobantes y la Memoria estarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, en las oficinas de la Sociedad, desde ocho días antes, hasta la víspera de la celebración de la Junta.

En estas oficinas se facilitarán las papeletas de asistencia, previa presentación de los resguardos y extractos de inscripción de acciones, o de los correspondientes resguardos de depósito de algún establecimiento de crédito, debiéndose solicitar las referidas papeletas, respecto de las acciones al portador, antes del día 25 de Abril.

Bilbao, 20 de Marzo de 1930.—El Director general, José Orbeagozo.
X—1097

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

En la repartición del canon de 0,50 pesetas por toneladas de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon, para las obligaciones de la Sociedad Carbonera de Bélmez y Espiel, en el segundo semestre de 1929, ha correspondido a cada obligación 5,31 pesetas bruto.

El pago se hará a razón de 4,70 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 120, en la Caja del Crédito Lyonnais, de Madrid, calle de Alcalá, 10, a partir del 26 del corriente.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario general, J. González.
X—1098

LA PROVIDENCIA DE ESPAÑA

Cooperativa de Capitalización y Crédito
MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Cooperativa, se convoca a Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse reunido suficiente número de asociados en la primera, para tratar de la Memoria y balance sociales, correspondientes al próximo pasado ejercicio social, el día 31 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Puerta de Sol, número 13, primero.

Madrid, 20 de Marzo de 1930.—El Secretario general, (ilegible).
X—1104

SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS

Dividendo activo.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a las acciones un dividendo activo de 65 pesetas por acción, libre de impuestos, y complementario de los beneficios de 1929, el cual será pagado por el Banco Urquijo Vascongado, a partir del día 1 de Abril próximo.

Bilbao, 21 de Marzo de 1930.—Por la Sociedad anónima Tubos Forjados, el Presidente del Consejo de Administración, Luis de Landecho.
X—1107

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Junta general ordinaria.

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 10 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, 14, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1929.

Podrán asistir a la Junta los accionistas de esta Sociedad que, individualmente o agrupados, posean cien o más acciones, siempre que las hayan depositado antes del día 5 de Abril en las oficinas de esta Sociedad, Nicolás María Rivero, 14, Madrid; en las de la Hidroeléctrica Ibérica, Alameda de Mazarredo, número 6, Bilbao, o en cualquiera de los Bancos siguientes de Madrid y provincias: de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los ocho días anteriores a esta reunión estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario general, Emilio de Usola.
X—

COMPANIA NACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 1.

Se ruega a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sobre el derecho de asistencia, debiendo depositar los títulos que representen sus acciones en las oficinas de esa Sociedad cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, entregándoles un recibo nominativo, que servirá para su asistencia en la Asamblea.

Madrid, 20 de Marzo de 1930.—El Consejero Delegado, Mariano González-Pierró y Ordóñez.
X—1089

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración, conforme con el anuncio del día 3 de Mar-

zo, publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 4 del mismo, pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de esta Compañía 5 por 100, serie A, primera hipoteca de Valladolid a Ariza, que en el sorteo celebrado el día 20 del corriente para la amortización de 1.638 obligaciones de la expresada serie han resultado amortizadas las siguientes, números

131 a 136	53.288 a 53.337
187 a 194	54.061 a 54.110
245 a 280	55.346 a 55.377
3.342 a 3.391	57.139 a 57.145
6.090 a 6.139	57.196 a 57.238
14.964 a 15.013	58.458 a 58.507
18.420 a 18.469	58.729 a 58.739
18.470 a 18.519	58.790 a 58.828
20.627 a 20.676	61.972 a 61.996
23.694 a 23.704	62.047 a 62.071
23.753 a 23.791	66.202 a 66.230
28.987 a 29.018	66.281 a 66.301
29.069 a 29.086	69.124 a 69.173
30.269 a 30.318	74.125 a 74.174
34.744 a 34.758	75.673 a 75.722
34.809 a 34.843	77.962 a 78.011
37.496 a 37.545	85.970 a 86.019
40.951 a 41.000	91.128 a 91.177
46.308 a 46.352	95.468 a 95.517
46.403 a 46.407	96.064 a 96.079
46.543 a 46.583	96.163 a 96.196
46.634 a 46.642	97.120 a 97.168
50.686 a 50.695	97.184

Dichas obligaciones se pagarán desde 1.º de Abril, a razón de 500 pesetas por obligación, con deducción de los impuestos que correspondan: en Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, y en Bilbao, por el Banco del Comercio.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.
X—1102

COMPANIA ANONIMA ELECTRA VASCO-MONTANESA

Sea situación en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	81526
Banco de Vizcaya.....	14.801,27
Recibos a cobrar.....	45.163,33
Recibos atrasados.....	17.479,23
Depósito de obligaciones en Cartera.....	415.000,00
Depósito de obligaciones en garantía.....	85.000,00
Gastos de establecimiento.....	1.357.138,68
Dividendo activo.....	53.270,00
Varias cuentas deudas.....	7.903,50
Total.....	1.997.321,77

PASIVO	Pesetas.
Capital	1.125.000,00
Fondo de reserva.....	156.066,19
Obligaciones hipotecarias, primera emisión.....	500.000,00
Impuesto del Tesoro.....	18.725,16
Varias cuentas acreedoras.....	17.395,23
Beneficios balance.....	180.195,10
Total.....	1.997.321,77

El Director Gerente, Zacarias Praderre.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Manuel Hamarón.
X—1091

COMPANIA DE MINAS Y FABRICA DE HIERROS DEL PEDROSO

Balace en 31 de Diciembre de 1929, aprobado en Junta general de señores accionistas en 23 de Febrero de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos y plantíos.....	3.061.338,15
Efectivo en Bancos, Tesorería y Caja.....	142.966,09
Acciones en Cartera.....	8.571,45
Semovientes, hierros y efectos varios.....	21.791,82
Minas de hierro.....	433.141,46
Canon de Mante de Hierro.....	3.019.619,15
Cuentas corrientes por saldos de cuentas de deudores.....	103.562,71
Fábrica y dependencias auxiliares.....	275.643,75
Total.....	7.669.557,58
PASIVO	
Cuentas corrientes por saldos de cuentas de acreedores.....	3.090,00
Accionistas: por dividendos a liquidar.....	14.211,70
Señores accionistas.....	1.606.000,00
Saldo líquido del balance anterior.....	5.452.345,88
Total.....	7.669.557,58

El Tesorero, Manuel Carretero Villaleros.—Visto bueno: el Director, Paulino Martínez Grón. X—1090

SOCIEDAD MINERA**Y METALURGICA DE PESARROYA**

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera de Bélnez y Espiel, destinando a este efecto, por la anualidad de 1929, la suma de pesetas 5.044,32, a la que se agregarán 163 pesetas sobrantes de la subasta anterior, o sean un total de 5.052,55 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de las fincas que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones según modelo a continuación, que se presentarán en la Notaría de D. Juan Moreno Esteban, calle Marqués de Eulas, 9, el 23 de Marzo actual, de cinco y media a seis de la tarde.

A las seis se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que baste para completo de aquélla.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se dará la preferencia a las de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad,

se abrirá entre las proponentes una puja verbal.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario general, J. González.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., con cédula personal número ..., que exhibo, presenta ... (en letra) obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bélnez y Espiel, correspondientes a las minas de carbón, números ... (en letra), con el cupón de 1.º de Julio de 1930, a la amortización anunciada para la anualidad de 1929, al precio de ... (en letra) cada obligación.

X—1099

SOCIEDAD IARENO DE CONSTRUCCIONES METALICAS

(Compañía anónima.)

Madrid.

Pago de intereses.

Desde el día 1 de Abril próximo se satisfará en el Banco Español de Crédito, en Madrid, el cupón número 13 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad (emisión 1.º de Octubre de 1923), a razón de pesetas 15 cada una, libre de impuestos.

Madrid, 20 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo, Francisco Perezagua.

X—1105

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA**Convocatoria de Junta general.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 10 de Abril próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, número 14, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1929.

Durante ocho días, anteriores al señalado para la celebración de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario general, E. de Usata.

X—1102

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de 12 del que cursa, dictada en la Sección primera, de los autos de quiebra del comerciante de esta plaza D. Francisco Llopart Casas, se expide el presente por medio del cual se cita a los acreedores, cuyo domicilio se ignora, para que concurren, si les conviniere, a la Junta general, que tendrá lugar con las formalidades de la ley el día 15 de Abril próximo, a las diez y seis horas, para el nombramiento de Síndicos, en el

local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona a 17 de Marzo de 1930.—El Secretario, Juan Comas.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Luis Rubio. X—1103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En el expediente de suspensión de pagos instado por Deu y Aubert, Sociedad en Comandita, se dictó el auto que en su parte necesaria es como sigue:

“Auto.—Barcelona, 13 de Diciembre de 1929.

Resultando que ...

Considerando que ...

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se aprueba el convenio transcrito en el segundo Resolviendo de este auto presentado por el apoderado del acreedor Banca Mafin Valls en la Junta general de acreedores de la Sociedad suspensa Deu y Aubert, S. en C., y se manda a los interesados estar y pasar por el referido convenio; y póngase este acuerdo en conocimiento de los Sres. Jueces de esta capital, a los que se haya comunicado la solicitud del estado de suspensión de pagos, librándose para ello los correspondientes oficios, y dese la debida publicidad al referido acuerdo, por medio de edictos, que se publicarán en los sitios públicos de costumbre, y se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos* de la localidad, expidiéndose para ello los oportunos oficios, y librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Mercantil de esta capital, para que haga constar en los libros de dicho Registro la aprobación del mencionado convenio.

Lo mandó y firma el Sr. D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital; doy fe.—Buenaventura Sánchez-Cañete.—Ante mí, José de Alemany Millá.”

El convenio a que se refiere la parte de auto que se transcribe estará de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia pública, para que pueda ser examinado por cuantas personas tengan interés en el asunto.

Dado en Barcelona a los 20 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, José de Alemany Millá.

X—1108

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Bon Martín Berberio Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de D. Blas Ruiz Andrés, representado por el Procurador D. Félix Manzanares, contra D. Eusebio Ferrán Carter, declarado en rebeldía, sobre pago de 25.048,40 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, los bienes siguientes, embargados a dicho demandado, y que han sido tasados en la cantidad de 11.150 pesetas:

Una máquina denominada "Ingersoll" Rand, que comprende: un grupo moto, tipo X X, de 18 HP.; un martillo B. B. R.-13; una manguera de goma de diez metros; cinco juegos de barrenas, y una matriz.

Todos los derechos que correspondan al demandado en cada uno de los contratos de obras celebrados con la Diputación de esta provincia con respecto a los expedientes de contrata de los caminos siguientes: de Trevijano a la carretera de Piguera a Logroño; de Brieva de Cameros a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio a la de Barbadiño del Pez a Quintanar de la Sierra por Huerta de Arriba, y de Uruñuela, por Huéscaros, a la carretera de Burgos a Logroño.

No siendo objeto de tal subasta las fianzas embargadas al demandado, don Eusebio Ferrán, y que tiene constituidas en la Diputación de esta provincia para responder del contrato que con la misma tiene celebrado para la construcción de las obras en las carreteras mencionadas, cuyo derecho es el que se saca a subasta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de Abril próximo, a las doce de la mañana; previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El presente edicto se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Logroño a 20 de Marzo de 1930.—Martín Norberto Castellanos.—De su orden, Jesús Alfeirán Taboada.

X—1100

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MADRID

En virtud de providencia de 5 de actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de Madrid D. Francisco Cuéllar y Herrera, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador; para que en el término de seis meses, contados desde la última publicación de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 7 de Marzo de 1930.—Dimas Camarero.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—1094

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue doña María Espinosa Díaz contra D. Juan Martínez García, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que es una casa en construcción sita en esta Corte y su calle de Alonso Cano, sin número de gobierno, que constará de siete plantas o pisos, con una superficie de 285 metros cuadrados, o sean 3.681 pies.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el doble del capital objeto de la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 80.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—1096

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 19 de los corrientes, ha sido admitida la demanda promovida en juicio de mayor cuantía por el Procurador don Santiago Ballesteros, en representación de D. Félix Herrero Velázquez, como tutor de la incapacitada doña Emilia Casaigne Fernández, con don Luis Casaigne Fernández, y en su caso, con sus herederos y causahabientes, en ignorado paradero y desconocido, y el Ministerio fiscal, sobre rectificación de la inscripción de fallecimiento de doña Emilia Fernández Argudin; y de dicha demanda se ha conferido traslado al Ministerio fiscal y a los demandados, y acordado emplazarles para que, en término de nueve días, comparecieran en los autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido dicho término, por providencia de 14 de los corrientes se ha acordado hacerles un segundo emplazamiento a los mismos fines que el an-

terior, para que en término de cinco días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma; y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de dichos demandados, se les emplaza por medio del presente edicto, por el término y a los efectos referidos, y previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Marzo de 1930.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

X—1095

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Anastasio Muñoz Hernández, representado por el Procurador D. Angel Deleito Cervera, contra la Sociedad anónima "Fabricas de Harinas de Villaverde", sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura de préstamo hipotecario origen de dichos autos, consistente en:

Una finca destinada a fábrica de harinas, situada en término de Villaverde, partido judicial de Getafe, compuesta de un edificio destinado a la expresada industria, y otro destinado a almacenes, en unión de otros efectos colocados con carácter permanente en la finca hipotecada, que también se subastan, en virtud de pacto expreso.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Abril próximo, a las once de su mañana; previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 105.000 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—1101

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente 22